Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027. ----------

Siendo las dieciséis horas con catorce minutos del día miércoles doce de febrero de dos mil veinticinco, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54, 55, 59, 60, 61, 64, 65, 66 fracción I, incisos h) y m) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1°, 8º, 21, 22, 26, 33, 34, 35, 37, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 78, 80, 85 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial "20 de Abril" del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, para llevar a cabo su Décima Sesión Ordinaria, misma que se sujetó al siguiente: ----------

----------**Orden del Día** ----------

Primero.- Lista de asistencia. ----------

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. ----------

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. ----------

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. ----------

Quinto. - Se somete a aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los acuerdos del orden del día. ----------

Sexto. – Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, en los términos del propio acuerdo. ----------

Séptimo. – Acuerdo mediante el cual, se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, declarar el año 2025, como "Año de las Mujeres", así como la integración del Comité "Mujer Segura", en los términos del propio acuerdo.----------

Octavo. – Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar a las Titulares de la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, para que, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban de manera conjunta, los contratos necesarios tendientes a formalizar la aceptación de las donaciones de bienes muebles que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. ----------

Noveno. - Asuntos generales. ----------

Décimo. - Clausura de la Sesión. ----------

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: - ----------
---- ---------- ----------

Primero. - En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. ---------- ----------
---- ---------- ----------

Segundo. - En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento**;** con la falta justificada del **Ciudadano Jorge Rodríguez Méndez, Décimo Regidor,** la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** hizo la declaratoria de existencia de quórum. ---------- ----------
---- ---------- ----------

Tercero. - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. ----------
---------- ---------- ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------
---------- ---------- ----------

Cuarto. - En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acta de la Novena Sesión Ordinaria. En uso de la voz el **Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Síndico Municipal,** solicitó la dispensa de la lectura del acta, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta de la sesión anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta de la Novena Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad**. A lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Novena Sesión Ordinaria. ---------- ----------
---- ---------- ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------
---------- ---------- ----------

Quinto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** informó que como siguiente punto correspondía a la dispensa de la lectura de los acuerdos del orden del día. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** sometió a aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, dispensar la lectura de los acuerdos del orden del día y se lean únicamente los resúmenes y los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad.** Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado dispensar

la lectura de los acuerdos del orden del día, por lo que únicamente se leerán los resúmenes y los puntos de acuerdo. ---------- ----------
---- ---------- ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------
---------- ---------- ----------

Sexto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó se diera lectura al resumen y los puntos de acuerdo del documento, el cual es del tenor literal siguiente: ----------
---------- ---------- ----------

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 5, 7, 8 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 13, 26 fracción V, 27, 28, 29, 31, 33 fracción V, 44, 45, 46, 47 y 96 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y demás relativos aplicables en la materia.

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confieran las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que los COPLADEMUN están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros del Ayuntamientos; Los Coordinadores de los ejes que establezca el Plan Municipal de Desarrollo; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en materia de planeación; El representante de la Dirección Operativa del COPLADE; Los Representantes de los Órganos Públicos Autónomos; El Representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; Los Representantes de las Instituciones de Educación; Los Representantes de las Cámaras Empresariales; Los Representantes de los Colegios de Profesionistas; El Consejo Ciudadano de Planeación; Los Organismos, Instituciones o Representantes del Sector Social y Privado; en términos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Que el COPLADEMUN, tiene la siguiente atribución: "Establecer los lineamientos, procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y sus respectivos programas, tomando en consideración las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector

social y privado, y los ejercicios de cocreación y participación social de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo nacional".

Que, de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: *"Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste deriven y remitirlos a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal, el Plan Estratégico y el Plan Nacional, así como con los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo".*

Que el Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento rector de la planificación para el desarrollo. El plan deberá ser coherente con el Plan Estatal de Desarrollo y el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo. Su objetivo es promover el desarrollo integral y sostenible, mejorar la calidad de vida de la población y orientar las acciones de gobierno y sociedad hacia este fin.

Que el Consejo Ciudadano Municipal de Planeación 2024-2027 validó que se hayan llevado a cabo los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación; los cuales fueron por medio de foros presenciales y a través de plataformas digitales o virtuales.

Que la Subsecretaria de Planeación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, validó la compatibilidad del Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027 con los Ejes, Objetivos y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

Que, en cumplimiento al Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día cinco de febrero del presente año, el Comité Técnico tuvo a bien sesionar en su Segunda Sesión Ordinaria, la propuesta de formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027.

Que, de acuerdo con el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día seis de febrero del presente año. La Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Cuarta Sesión Ordinaria, tuvo a bien sesionar y dictaminar la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027,

Que en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día once de febrero del presente año, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del COPLADEMUN y en dicha sesión ordinaria fue aprobado el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027.

Que el Plan Municipal recoge todas la inquietudes, necesidades, problemáticas y aspiraciones de la población benitojuarense y que se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo, con cuatro grandes ejes de desarrollo, Gobierno Humanista y de Resultados; Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Todos por la Paz y Prosperidad Compartida y Justicia Social; con un total de 4 objetivos estratégicos, 23 objetivos, 76 Estrategias, 230 líneas de acción, 331 indicadores y metas y 20 proyectos estratégicos, además enuncia los 25 Programas de desarrollo derivados del Plan Municipal.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en las fracciones II y V del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley, y remítase para su conocimiento a la Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. - Remítase el presente acuerdo a la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

--- --- --- ---

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al trámite propuesto. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Marcos de Naele Basilio Saldivar, Segundo Regidor**, manifestó: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, a mis compañeras Regidoras, a mis compañeros Regidores, a nuestra Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico Municipal. Quiero iniciar primero expresando mi más sincero reconocimiento a nuestra Presidenta Municipal Ana Paty Peralta por su visión y entrega para la realización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, por las largas horas de trabajo, por generar espacios para las consultas ciudadanas y escuchar las propuestas de las vecinas y los vecinos del municipio quienes son realmente los arquitectos de este proyecto, cada una de sus sugerencias quedó reflejada en las páginas de este documento que guiará esta nueva etapa de nuestro municipio con la aprobación de este plan municipal de desarrollo estamos marcando el rumbo a donde se dirigirán nuestras acciones de gobierno abriendo las puertas a un futuro de oportunidad para todas y todos, cada obra, cada proyecto, cada servicio y la aplicación de presupuesto, se traducirá en beneficio para todas las colonias del municipio. En cada línea de acción de este plan los recursos humanos y materiales están dirigidos a un futuro sustentable y sostenible bajo la óptica de un gobierno humanista, reconociendo a cada una y uno de los habitantes del municipio para mejorar la calidad de vida. Este es el gran momento histórico que estamos viviendo y está plasmado en este Plan Municipal de Desarrollo que hará efectiva la transformación de nuestro estado y de nuestro país. Como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, puedo asegurarles que vienen tres años de transformación para Benito Juárez que marcarán una diferencia en la vida de las y los cancunenses ya que el plan está centrado en la inclusión, la equidad, el acceso a los servicios básicos y el desarrollo social, líneas de acción que mejorarán la calidad de vida de la población a través de programas como el sistema de cuidados, los centros de atención médica, los COBUS, pilares, los centros de atención médica al adulto mayor, desayunadores escolares, el centro de atención de niñas niños y adolescentes con autismo y que estos programas se acercarán a cada rincón del municipio. Este plan es un esfuerzo en conjunto la unión de voluntades, con el transitamos juntos hacia un presente seguro, sano y de igualdad de oportunidades para todas y todos. Sigamos participando juntos transformando Benito Juárez es cuanto presidenta muchas gracias. En uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** manifestó: Bueno pues hoy con la aprobación de este plan primero que nada quiero agradecer al cabildo municipal por también, ser parte de la construcción de este Plan Municipal de Desarrollo, pero en especial a las casi 700 ciudadanos que se sumaron a los foros de consulta a los cuatro foros de consulta que hicimos en nuestra ciudad donde se fueron plasmando cada una de las ideas de los retos de las oportunidades que tienen cada ciudadano y que en esa base y en esa escucha fue que hoy tenemos un plan donde tiene las voces plasmada de las y los cancunenses, de los académicos que también son parte del comité de planeación, del COPLADEMUN, de los empresarios también, que se sumaron de los profesionistas de las asociaciones civiles. Este plan es un paso trascendental porque guiará cada decisión, cada inversión y cada acción de nuestro gobierno municipal para construir el segundo piso de la transformación

con visión a futuro. Los cuatro ejes de este plan son, gobierno humanista y de resultados, medio ambiente y desarrollo sostenible, todos por la paz y prosperidad compartida y justicia social y estos ejes reflejan nuestras prioridades como administración un gobierno cercano y eficiente, una ciudad limpia y sostenible, una comunidad segura y un gobierno que impulse una mejor calidad de vida para todas y todos los cancunenses. El desarrollo de Cancún no puede quedarse en discursos o en estrategias dictadas desde un escritorio, tiene que ser en territorio, en colonias, tiene que verse en más espacios públicos dignos para las familias. El compromiso de nuestro gobierno de todos los que estamos aquí es seguir invirtiendo y trabajando en mejorar las calles, el alumbrado público, fortalecer la seguridad, que hayan servicios públicos de calidad, de la mano de nuestra gobernadora Mara Lezama y con el respaldo de nuestra Presidenta la doctora Claudia Sheinbaum seguiremos construyendo el Cancún que queremos, el Cancún del bienestar con justicia social y con prosperidad compartida. En el Plan Municipal de Desarrollo contamos con cuatro objetivos estratégicos 23 objetivos 76 estrategias 230 líneas de acción 331 indicadores 331 metas y 20 proyectos estratégicos, que como bien lo decía el Regidor Marcos Basilio, tiene que ver con proyectos que serán transversales. Nuevamente quiero agradecer a todos por este trabajo, también a la Dirección de Planeación a Fernando que está por aquí, Fernando Díaz y a todo el equipo de trabajo porque sin duda es el arrastrar el lápiz minuciosamente, el revisar punto por punto, estuvimos días, semanas, revisando cada uno de los puntos y que también hay que decir que este plan estará siendo, lo vamos a enriquecer con las metas y ya con las acciones muy en concreto. El plan también lo estaremos subiendo en la página de internet para que de forma muy fácil y ágil puedan ver cada uno de los indicadores y puedan ver las y los ciudadanos cómo vamos avanzando en cada uno de estos ejes. Quiero también hacer un llamado a todas y todos los servidores públicos a asumir con la mayor responsabilidad este Plan Municipal de Desarrollo, regidos por el decálogo por el bienestar del pueblo cancunense porque solo con disciplina, transparencia y combatiendo la corrupción aseguraremos que cada peso del presupuesto tenga un impacto real en la vida de nuestra gente, sobre todo en los que menos tienen, en esos miles de cancunenses que tienen su esperanza en nosotros en el segundo piso de la transformación y como lo he dejado en claro cada servidor público tiene la responsabilidad de hacer su trabajo mejor todos los días, aquí no hay pretextos y por eso también vamos a estar, uno de los ejes importantes es la transparencia y el combate a la corrupción, porque serán sancionados, porque tendremos un proyecto muy importante para vigilar a todos los servidores públicos pero necesitamos del pueblo cancunense. El camino está trazado sabemos lo que hay que hacer y el Plan Municipal de Desarrollo, este plan que se hace con esta visión de cientos de personas que tienen plasmado el sentir del pueblo cancunense, de las asociaciones civiles, de los profesionistas, de los académicos, de los empresarios y de este cabildo. Este Plan Municipal de Desarrollo 2024 2027 se hará una realidad con el compromiso de este gobierno. No habiendo ninguna otra intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad.** Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, en los términos del propio acuerdo. ---------- ---------- ---------- ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

Séptimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual, se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, declarar el año 2025, como "Año de las Mujeres", así como la integración del Comité "Mujer Segura", en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó se diera lectura al resumen y los puntos de acuerdo del documento, el cual es del tenor literal siguiente: ----------

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 65, 66 fracción I, incisos b) y c) y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 73, 74, 103, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 26, 33, 35, 37, 45, 46, 49, 50, 78, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Durante siglos, el papel de las mujeres en la sociedad ha estado sujeto a diferentes normas y expectativas que han variado a lo largo del tiempo y en diferentes culturas. Desde la antigüedad hasta la actualidad, las mujeres han luchado por la igualdad de derechos y oportunidades en diversos ámbitos y a lo largo de la historia ha sido un proceso marcado por cambios significativos en la percepción y participación de las mujeres en la sociedad;

Que el siglo XIX fue un periodo clave para el avance de los derechos de las mujeres. Surgieron movimientos sufragistas que luchaban por el derecho al voto femenino y por la igualdad de oportunidades en la educación y el trabajo;

Que en el siglo XX, las mujeres continuaron su lucha por la igualdad. Se produjeron avances significativos en la legislación, con la obtención del derecho al voto en muchos países y la promoción de la igualdad de género en diversas áreas;

Que en la actualidad, si bien se han logrado importantes avances en materia de derechos de las mujeres, todavía persisten desafíos en cuanto a la equidad de género en diferentes aspectos de la sociedad. La lucha por la igualdad de género continúa siendo un tema relevante en el ámbito global, con movimientos feministas y acciones que buscan eliminar la discriminación y promover la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la vida;

Que el empoderamiento femenino es un proceso continuo que requiere el esfuerzo de toda la sociedad. A pesar de los importantes logros que se han alcanzado, aún existen retos por enfrentar. Es importante seguir trabajando para cerrar la brecha salarial, erradicar la violencia de género y eliminar los estereotipos de género que limitan a las mujeres. Solo así podremos lograr una sociedad verdaderamente igualitaria;

Que en muchos países, las mujeres han logrado una mayor representación en el gobierno y en cargos políticos importantes. Esto ha permitido que se atiendan cuestiones que afectan a las mujeres, como la violencia de género y la salud reproductiva;

Que por primera vez, México tiene una mujer Presidenta y el Estado de Quintana Roo una mujer Gobernadora, así como también el Municipio de Benito Juárez, tiene en la actualidad una mujer Presidenta Municipal, estos hechos marcan un hito en la lucha por la igualdad de género y nos inspiran a redoblar esfuerzos para construir una sociedad más justa e inclusiva. Por lo que en este año 2025, resulta oportuno declarar en Cancún el "Año de las Mujeres", toda vez que nos encontramos en un momento histórico sin precedentes;

Que en este contexto, resulta oportuno atender la propuesta de la ciudadana Licenciada Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal, en el sentido de declarar el 2025 como el "Año de las Mujeres";

Que esta propuesta se fundamenta, en las siguientes razones:

- Reconocer los logros y contribuciones de las mujeres: A lo largo de la historia, las mujeres han sido protagonistas de grandes transformaciones sociales, a pesar de enfrentar obstáculos y discriminaciones, en este año, queremos reconocer sus logros en todos los ámbitos, desde la ciencia y la cultura hasta la política y el deporte.
- Promover la igualdad de género: La igualdad de género es un derecho humano fundamental y un factor clave para el desarrollo sostenible. Declarar el "Año de las Mujeres" es una forma de visibilizar la importancia de la igualdad y de promover acciones que eliminen las brechas de género en todos los ámbitos.
- Impulsar el empoderamiento de las mujeres: Queremos que las mujeres de Cancún tengan las mismas oportunidades que los hombres para desarrollarse plenamente. Este año, implementaremos programas y políticas que promuevan su empoderamiento económico, político y social.
- Generar un entorno digno y seguro: La violencia contra las mujeres es una grave violación a los derechos humanos. Este año, fortaleceremos las acciones para prevenir y atender la violencia, y para garantizar que las mujeres vivan en un entorno digno y seguro.
- Inspirar a las nuevas generaciones: Queremos que las niñas y jóvenes de Cancún crezcan en un mundo donde la igualdad de género sea una realidad. Declarar el "Año de las Mujeres" es una forma de inspirarlas a alcanzar sus sueños y a construir un futuro mejor para todas y todos.

En resumen, declarar el "Año de las Mujeres" en Cancún es un acto de justicia, un compromiso con la igualdad y una apuesta por un futuro donde las mujeres sean protagonistas de su propio destino.
Que asimismo, en el marco del “Año de las Mujeres” la ciudadana Presidenta Municipal, señala que sería de trascendental importancia el diseño, concertación e implementación de diversas acciones interinstitucionales encaminadas a prevenir y erradicar las violencias en contra de las mujeres, así como la instrumentación de acciones gubernamentales para su plena incorporación al desarrollo socioeconómico, por lo que, a través del presente acuerdo, propone la integración de un Comité responsable de dichos propósitos;
Que por lo expuesto y fundado, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba declarar el año 2025, como “Año de las Mujeres”.

SEGUNDO. - Se aprueba que la leyenda oficial de los documentos que expida el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el año 2025, sea la siguiente: “2025, Año de las Mujeres”.

TERCERO. - En su caso, se instruye a la Oficialía Mayor, para que por su conducto se informe a toda la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, respecto de la aprobación del presente acuerdo, y de la obligación de que toda la documentación oficial expedida por las dependencias y entidades del municipio, deberá contener al rubro o al calce la leyenda: “2025, Año de las Mujeres”.

CUARTO. – Se crea el Comité “Mujer Segura”, como una instancia intermunicipal, responsable de diseñar, concertar e implementar diversas acciones encaminadas a prevenir y atender las violencias contra las mujeres, así como las que se requieran para su plena incorporación al desarrollo socioeconómico.

El Comité “Mujer Segura”, estará integrado de conformidad a lo siguiente: Presidenta Municipal, quien presidirá el comité; Asesora que designe la Presidenta Municipal, quien fungirá como Secretaria del Comité; y como vocales: Las mujeres integrantes del Honorable Ayuntamiento; Titular de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Directora General del Instituto de la Mujer; Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Directora de Prevención del Delito con la Participación Ciudadana de la Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito; y, Directora del Grupo Especializado en Atención a la Violencia Familiar y de Genero, de la Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

El Comité “Mujer Segura”, desarrollará sus funciones y emitirá sus resoluciones de conformidad con el Reglamento Interno que el mismo expida, y rendirá un informe semestral al Honorable Ayuntamiento por conducto de la comisión Edilicia de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción.

QUINTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Publíquese en términos de Ley.

--- --- --- ---

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al trámite propuesto. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Olga Esther Moo Tuz, Décima Primera Regidora**, manifestó: Buenas tardes presidenta Secretario General, Síndico, Regidoras, Regidores. Buenas tardes a todas las personas que hoy nos acompañan y a todas las personas que nos ven a través de todos los medios de comunicación y plataformas digitales es un gusto saludarles y no podía dejar pasar este momento para dirigirme a ustedes, mujeres, que hoy nos escuchan, ya que hoy se aprueba que la leyenda oficial de los documentos que expide el municipio de Benito Juárez sea "2025, Año de las Mujeres" hecho trascendental ya que nunca había sucedido dentro de una administración de este Ayuntamiento, además de aprobar un comité de Mujer Segura, en donde todas las mujeres del Ayuntamiento que participemos seguramente vamos a aportar grandes acciones, acciones que buscan eliminar la discriminación y promover la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos ya que hemos luchado por la igualdad de derechos y oportunidades a lo largo de la historia, ha sido un proceso marcado por cambios significativos en la percepción y participación de las mujeres dentro de la sociedad y si bien se han logrado importantes avances en materia de derecho de las mujeres todavía persisten desafíos en cuanto a la equidad de género en diferentes aspectos, por hecho la lucha continúa mujeres, a través de estas acciones que nos llevan al empoderamiento se continúa trabajando para cerrar la brecha diferencial y erradicar la violencia de género y eliminar los estereotipos que limitan a las mujeres. Como Presidenta de la Comisión para la Igualdad a la Violencia de Género y la Diversidad Sexual, soy consciente de que se debe reconocer nuestros logros y contribuciones como mujeres ya que a lo largo de la historia las mujeres hemos sido protagonistas de grandes acontecimientos sociales. Reconozco que lo que no se nombra no existe, por ello declarar el año de las mujeres es una forma de visibilizar la importancia de la igualdad y de promover acciones que eliminen las brechas de género siendo un acto de justicia, de compromiso, con igualdad y una apuesta por un futuro en donde las mujeres sean protagonistas de su propio destino. Gracias, es cuánto. Seguidamente, el **Ciudadano Carlos Enrique Ávila Lizárraga, Décimo Segundo Regidor**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Buenas tardes, con su permiso Honorable Cabildo, ciudadanos que nos escuchan. Este acuerdo se trata de declarar el año 2025 como el año de las mujeres, lo cual representa un hito en la agenda de equidad de género del municipio, siendo este tipo de acciones las que visibilizan la importancia de la lucha de los derechos de la mujer generando compromisos institucionales que pueden traducirse en políticas públicas efectivas. La equidad de género es un principio fundamental del desarrollo social y económico reconocido en marcos normativos nacionales e internacionales. En este sentido, el año de la mujer en Cancún no debe verse solo como un acto simbólico sino como una oportunidad para consolidar políticas públicas que fomenten la igualdad de oportunidades y eliminen las brechas estructurales que aún afectan a las mujeres. La declaración del 2025 como el año de la mujer pretende, en primer lugar, reconocer la lucha de las mujeres por sus derechos desde el movimiento sufragista del siglo XIX hasta la actual política de

inclusión y equidad. Reconocer la equidad de género en el mercado laboral que impulsa el crecimiento económico, que es una mayor participación de las mujeres en la fuerza productiva generará estabilidad financiera y desarrollo. Reconocer la importancia de la erradicación de la violencia de género que es prioritario para garantizar sociedades justas y seguras. De los puntos más relevantes del acuerdo es la creación del Comité Mujer Segura, el cual tendrá el propósito de diseñar e implementar acciones encaminadas a prevenir la violencia de género y garantizar el desarrollo pleno de las mujeres. El año de la mujer no debe ser solo una conmemoración sino una plataforma para la transformación social, debe ser una oportunidad para que el municipio de Benito Juárez refuerce su compromiso con la equidad de género mediante acciones concretas que benefician a las mujeres en todos los ámbitos. La clave del éxito radica en la voluntad política para convertir este acuerdo en un verdadero instrumento de cambio. Es cuánto. En uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** manifestó: Declarar el año 2025 como el año de las mujeres es un acto de justicia social, es reconocer que el desarrollo de nuestra ciudad no puede ser pleno si no garantizamos oportunidades equitativas y un entorno seguro para todas. Este anuncio es más que palabras, es acción, la creación de la Comisión Mujer Segura, será un pilar fundamental para diseñar, coordinar y ejecutar políticas públicas transversales que protejan, impulsen y fortalezcan la participación de las mujeres en todos los ámbitos, es una respuesta a la exigencia de miles y miles de mujeres que en Cancún alzan la voz y también de quienes se callan por temor o por no encontrar los espacios, es una respuesta al derecho de vivir sin violencia, de acceder a empleos dignos, de contar con espacios seguros y de eliminar cualquier obstáculo que limite su desarrollo. Decir que es tiempo de mujeres es más que una frase bonita, es una realidad y es un compromiso. Hoy México es testigo de la transformación histórica con la primera mujer Presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y en Quintana Roo con la primera mujer Gobernadora, Mara Lezama y en este cabildo por primera vez en la historia hay mayoría de mujeres con 10 mujeres y eso es algo de lo que nos tenemos que sentir orgullosos pero sobre todo con una enorme responsabilidad y con un enorme compromiso. En Cancún nos sumamos a este momento histórico con acciones concretas, con políticas que garanticen justicia y equidad, con una administración que pone a las mujeres en el centro de las decisiones. El compromiso es claro, trabajaremos por un Cancún donde cada mujer pueda caminar libre y segura, donde su esfuerzo sea valorado y donde el gobierno sea un aliado en la lucha por sus derechos, a todas esas mujeres que nos ven o nos escuchan en sus hogares, en sus trabajos o en cualquier espacio donde tienen miedo, donde sufren violencia, donde sienten que no son escuchadas, aquellas mujeres que quieren salir adelante y encuentran obstáculos, hoy les digo que este gobierno es su aliado, que aquí en el cabildo con la Regidoras, con los Regidores, con los servidores públicos estamos para escucharlas, que no están solas porque ser mujer en Cancún es tener un lugar, es tener una voz, es tener ese espacio y esa igualdad de oportunidades y trabajaremos todos los días hasta que sea una realidad. Nuestro compromiso es claro, seguir trabajando sin descanso y quiero también sobre todo decirles que hemos, en muchas audiencias públicas, escuchado a mujeres que se acercan con nosotros, hemos llevado sus procesos al pie de la letra con esa guía, con ese acompañamiento y yo les pido que tengan esa confianza de acercarse porque no solamente es un tema de unas palabras, son acciones de verdad concretas. Quiero también agradecer la presencia de amigas mujeres muy importantes, muy valiosas como mi amiga Celina Izquierdo que está aquí presente, muchas, muchísimas gracias por tu presencia, así como también a todas las mujeres que el día de hoy nos acompañan en esta sesión de Cabildo, así que claro que es hoy un día

histórico como bien lo decía la Regidora Olga, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, por primera vez en la historia de nuestro municipio el 2025 será nombrado como el año de las mujeres, es cuánto. No habiendo ninguna otra intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual, se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, declarar el año 2025, como “Año de las Mujeres”, así como la integración del Comité “Mujer Segura”, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad.** Por lo que la Ciudadana **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado declarar el año 2025, como “Año de las Mujeres”, así como la integración del Comité “Mujer Segura”, en los términos del propio acuerdo. ---------- ----------
---- ---------- ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------
---------- ---------- ----------

Octavo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar a las Titulares de la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, para que, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban de manera conjunta, los contratos necesarios tendientes a formalizar la aceptación de las donaciones de bienes muebles que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó se diera lectura al resumen y los puntos de acuerdo del documento, el cual es del tenor literal siguiente: --- ----------
---- ---------- ----------

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133,145, 153 fracción III inciso d), 154 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66, fracciones I inciso o) y IV inciso g), 229 fracción I, 230 fracción IV inciso d), 237, 238 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 5, 12, 21, 22 fracciones II y IV, 35 fracción XLVI, 39 fracción XIII, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6 fracción I, 8, 73, 74, 102, 103, 126, 136, 137, 201, 202 fracción I, 203 fracción III inciso d), 212, 213 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 7 fracción II, 8, 11 fracción I, 20 y demás aplicables del Reglamento para el Registro y Control del Patrimonio del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 5, 6, 8, 26, 33, 45, 46, 49, 78, 139 y demás relativos y conducentes del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interno y libre en la administración de su hacienda;

Que la autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad en el ámbito de la competencia que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expiden;

Que es facultad del Municipio administrar responsable y libremente su patrimonio, el cual está conformado por bienes del dominio público y privado;

Que el Gobierno Municipal se encuentra comprometido a estrechar los lazos con la sociedad civil y las empresas socialmente responsables a fin de dar impulso a una nueva cultura con principios altruistas que mediante una suma de esfuerzos, se oriente a abatir los rezagos sociales y brindar mayores oportunidades de bienestar, desarrollo y superación a la población en general;

Que en ese tenor, se está logrando concretar un número importante de donativos de bienes muebles a favor del Municipio, mismo que por ministerio de Ley, deben ser destinados única y exclusivamente para aprovechamiento en programas prioritarios de carácter socioeconómico tendientes al mejoramiento de las condiciones materiales de vida de la población en general;

Que los bienes muebles que sean donados al Municipio deben ser integrados al Patrimonio Municipal y debidamente inscritos en el Registro de Bienes Municipales, mismo en el cual obrarán los documentos que acrediten la propiedad de los bienes y el uso que se les dé a estos;

Que es facultad de este Honorable Ayuntamiento aceptar las donaciones que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, y asimismo corresponde a la Presidenta y algunos funcionarios de la administración pública municipal, celebrar a nombre del Ayuntamiento todos aquellos actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración municipal, en las condiciones y términos que establezcan las leyes o los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento;

Que a efecto de que la formalización de las diferentes Donaciones de Bienes Muebles que se hagan al Municipio, se realice de una manera más oportuna y dinámica, evitando con ello, causar actos de molestia a los Donantes, quienes tradicionalmente tienen que esperar la aceptación de la donación mediante el correspondiente acuerdo de cabildo, se propone autorizar a los funcionarios responsables de la consideración y registro de las donaciones que se hacen al municipio, para que en nombre de este Honorable Ayuntamiento, realicen los actos necesarios para formalizar la aceptación de las mismas;
Que asimismo y también con el propósito de que se agilice, la integración de expedientes y las altas al patrimonio municipal de los bienes muebles otorgados en donación al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se tiene a bien someter a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza a las Titulares de la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal para que en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban de manera conjunta, los contratos necesarios tendientes a formalizar la aceptación de las donaciones de bienes muebles que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con excepción de las donaciones que se realicen en dinero, o las que correspondan al patrimonio cultural del Municipio**.**

SEGUNDO.- Se instruye a las Titulares de la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal para que por conducto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, informen trimestralmente a los miembros de este Ayuntamiento, sobre los bienes muebles donados a favor del Municipio de Benito Juárez, así como el destino que se les asigne en atención al propósito para el que se donaron a favor del Municipio, debiéndose privilegiar en todos los casos, el apoyo a los programas de asistencia social, de atención a grupos vulnerables y a las propias funciones y fines del gobierno municipal.

TERCERO. - Se instruye a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Contraloría Municipal, para que den el debido seguimiento al presente acuerdo, y en su caso, informen trimestralmente lo conducente a este Honorable Ayuntamiento.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

--- --- ---- --- ---

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** manifestó: Saludo y agradezco también en el lenguaje de señas a Verónica Bahena, así como también a Lucía y Margarita que el día de hoy nos acompañan en esta sesión. Seguidamente ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al trámite propuesto. Haciendo uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** manifestó: Hay una anotación. Aclarar que en el precabildeo de ayer con los Regidores se comentó que el informe sea trimestral, no semestral para que se haga la modificación. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** sometió a votación hacer la modificación del segundo punto de acuerdo para quedar de la siguiente manera: ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a las Titulares de la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal para que por conducto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, informen trimestralmente a los miembros de este Ayuntamiento, sobre los bienes muebles donados a favor del Municipio de Benito Juárez, así como el destino que se les asigne en atención al propósito para el que se donaron a favor del Municipio, debiéndose privilegiar en todos los casos, el apoyo a los programas de asistencia social, de atención a grupos vulnerables y a las propias funciones y fines del gobierno municipal*. Misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad.** No habiendo ninguna otra intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar a las Titulares de la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, para que, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban de manera conjunta, los contratos necesarios tendientes a formalizar la aceptación de las donaciones de bienes muebles que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad.** Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado autorizar a las Titulares de la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, para que, en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban de manera conjunta, los contratos necesarios tendientes a formalizar la aceptación de las donaciones de bienes muebles que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. ---------- ---------- ---------- ---------- ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ---------- ---------- ---------- ----------

Noveno.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los Asuntos Generales. Para lo cual la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requiera ser tratado en esta sesión de Cabildo. No habiendo ninguna intervención por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** continuara con el siguiente punto del Orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. ---------- ---------- ---------- ----------

Décimo.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** manifestó: Siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos del día miércoles doce de febrero del dos mil veinticinco, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. ------
---